

# DOS DIAS Y OCHO HORAS HA OSTENTADO LA JEFATURA DEL ESTADO EL CONSEJO DE REGENCIA

Se reunió una sola vez y aprobó cuatro decretos-leyes, entre ellos el del restablecimiento del registro de la Familia Real española

Con la proclamación del Rey Don Juan Carlos I, el Consejo de Regencia ha terminado sus funciones como detentador de la Jefatura del Estado. Entre la muerte de Franco y la toma de posesión del Rey el Consejo ha ostentado la máxima representación de la nación durante dos días y ocho horas, con un total de unas cincuenta y seis horas, informa Europa Press.

El Consejo de Regencia está integrado por el presidente de las Cortes y del Consejo del Reino, don Alejandro Rodríguez de Valcárcel; el prelado más antiguo de España, monseñor Cantero Cuadrado, arzobispo de Zaragoza, y el teniente general más antiguo, don Angel Salas Larrazábal, teniente general del Aire.

**UNA SOLA REUNION.**—Durante su actividad, el Consejo de Regencia se reunió en pleno, es decir, sus tres integrantes, durante dos horas y cuarto, en la mañana del jueves, día 20. En el despacho del presidente de las Cortes, en la sede de la Cámara, se reunieron a las nueve de la mañana. Permanecieron en el despacho hasta las once y cuarto, momento en que abandonaron el edificio para dirigirse al Palacio de El Pardo.

En El Pardo asistieron a la misa de funeral que se celebró, a las doce y media de la mañana, en el oratorio del Palacio. Asistieron a la misa también el Gobierno en Pleno y el Consejo del Reino.

Aunque la única reunión de los tres integrantes del Consejo se desarrolló en la mañana del jueves, los miembros del alto organismo mantuvieron contacto en varias ocasiones, y monseñor Cantero visitó en una ocasión al presidente del Consejo en las Cortes.

En la mañana del viernes, los consejeros regentes fueron recibidos en audiencia por el Rey Don Juan Carlos, en el Palacio de la Zarzuela.

**CUATRO DECRETOS.**—El Consejo de Regencia, como Jefatura del Estado, ha aprobado cuatro decretos-leyes, en los dos días y ocho horas, aproximadamente, que ha durado su mandato. Son los siguientes:

- Decreto por el que se suspenden los espectáculos públicos hasta las quince horas del día del entierro del Jefe del Estado, y se declara inhábil a todos los efectos el sábado, día de la proclamación como Rey de España de Don Juan Carlos de Borbón y Borbón.

- Decreto por el que se promueve al empleo de Capitán General de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire al Príncipe de España.

- Decreto sobre restablecimiento del Registro del estado civil de la Familia Real de España.

- Decreto por el que se declara luto nacional y se disponen las honras fúnebres con motivo del fallecimiento del Jefe del Estado.